

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 " Un año 4.000 "	Línea o fracción de línea.... 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3

Número 2.893

Diputación Provincial de Avila

Por don Luis Oliva Nebreda, en nombre y representación de GRUPO DE TECNICOS CONSULTORES, S.A. (GRUTECONSA), con domicilio en Madrid, C/. Gran Vía, 86, se solicita la devolución de la fianza definitiva, que tiene constituida en esta Corporación, para responder de la ejecución de la obra "Carretera de Tiñosillos a Pedro-Rodríguez".

Lo que se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artº 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con el fin de que quienes se creyeren con algún derecho exigible al contratista, presenten las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, desde la fecha de publicación del presente anuncio y contra la pretendida devolución.

Avila, 22 de octubre de 1987.

El Presidente, *Jesús Terciado Serna*.

El Secretario General, *Arturo Familiar*.

—ooOoo—

Número 3.110

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1987.

1.—Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1987.

2.—Ratificar las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 18 de agosto al 14 de octubre del año en curso.

3.—Declarar la compatibilidad de la funcionaria doña Victoria Hernández Sánchez, para el ejercicio de la actividad privada.

4.—a) Ratificar el acuerdo adoptado por el Patronato del Centro Coordinador de Bibliotecas de 20 de octubre del corriente año, relativo a la aprobación del Presupuesto del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas para el Ejercicio 1987.

b) Ratificar el acuerdo del Patronato del Centro Coordinador de Bibliotecas de fecha 20 de octubre del año en curso, relativo a la actividad del Servicio de Bibliobuses.

5.—Informar favorablemente el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Fuentes de Año.

6.—Ratificar el Convenio suscrito sobre ampliación del Servicio de Bibliobuses con la Junta de Castilla y León.

7.—Quedar enterado del escrito de la Delegación de Bienestar Social relativo al Centro de Guardias Médicas y ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 22 de septiembre del corriente año, dejando sin efecto el acuerdo del Pleno corporativo de 18 de mayo.

8.—Quedar enterado del escrito de la Superiora del Sanatorio Psiquiátrico "Santa Teresa" de Arévalo, en el que solicita el incremento de las cantidades en concepto de estancias de las enfermas acogidas, con cargo a esta Diputación, para el próximo año 1988.

9.—a) Aprobar varias certificaciones de obras incluidas en distintos convenios con la Junta de Castilla y León.

b) Denegar la solicitud del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro de ingresar la subvención de la Diputación para obras de Planes Provinciales en un Banco de ese municipio. No procediendo hasta tanto

no se presenten las correspondientes certificaciones.

c) Iniciar el expediente de rescisión del contrato con la Empresa TECSA, Empresa Constructora, S.A. de la obra "Presa en Lanzahíta".

d) Instar al Ayuntamiento de Barco de Avila, presente acuerdo municipal de libre disposición de terrenos donde se vaya a ubicar el Parque contra incendios.

e) Iniciar el expediente de rescisión de contrato con D. Germán González Vadillo, de la obra Alumbrado Público en San Esteban del Valle.

f) Aprobar que las obras de "caminos para la saca de maderas y abastecimiento de agua y limpieza de presa en Lanzahíta", sean ejecutadas por la Administración Autónoma, realizándose las obras por TRAGSA, en virtud del Convenio existente entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y dicha empresa.

En este mismo punto se acuerda que la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, haga las gestiones para que TRAGSA abone las cantidades que adeuda a distintas empresas de la Provincia como consecuencia de dichas obras.

g) Dirigir escrito a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, solicitando aclaraciones sobre el Fondo de Cooperación Local, relativo al Programa de Instalaciones Deportivas.

10.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Gobierno de fecha 26 de octubre del presente año, relativo a la creación en la Plantilla Provincial de Plazas destinadas al servicio de la Residencia Asistida del Hospital Provincial.

11.—Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo en la Audiencia Territorial de Madrid, interpuesto por doña María Luisa Jiménez de Castro.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia se trataron los siguientes asuntos:

A) Dejar pendiente el expediente de guardias localizadas para un más completo estudio.

B) Ratificar las adjudicaciones efectuadas para la cesión de sementales y novillas.

C) Aprobar el programa de Inversiones Culturales para 1988.

D) Aprobar la valoración hecha para la reparación de las Casas Cuarteles de la Guardia Civil, en las localidades de Fontiveros, San Bartolomé de Pinares, Casavieja y La Adrada.

Que las citadas obras se ejecuten por adjudicación directa.

E) Quedar enterado de las gestiones realizadas por el presidente relativos al inmueble, propiedad de la Diputación, sito en el Jardín del Recreo.

Ruegos y preguntas:

Se formularon varios, siendo contestados por el presidente.

Avila, 4 de noviembre de 1987.

El presidente, **Jesús Terciado Serna**. El secretario general, **Ilegible**.

—ooOoo—

Número 2.734

Dirección General de Obras Hidráulicas

Confederación Hidrográfica del Duero

A N U N C I O

Dña María Teresa Carrero Muñoz, con domicilio en Avenida de los Toreros, 5 Arévalo (Avila), solicita la oportuna concesión de aguas subterráneas, mediante la ejecución de un sondeo, con destino a riego, en el término municipal de Arévalo (Avila).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es: Realización de un sondeo de 240 mts. de profundidad, entubado con tubo de chapa de acero de 5 mm. de espesor y 300 mm. de diámetro.

Captación del agua será mediante medios mecánicos, a través de una electrobomba de 60 C.V. de potencia capaz de elevar un caudal de 54.000 litros/hora a una altura manométrica de 216 mts.

El uso y destino de las aguas será para riego de una superficie de 14 Has. situada en la parcela 76 del polígono 6 del Término Municipal

de Arévalo (Avila), cuya extensión total es de 14 Has.

La dotación del agua establecida origina un volumen total anual solicitado de 93.660 m³, que durante el período de explotación determina un caudal medio de 10,22 l/seg.

El acuífero de donde se prevé tomar las aguas es el designado como 8 B. "Región de los Arenales".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN MES a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/. Muro nº 5 Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 6 de octubre de 1987.

El Comisario de Aguas, **Miguel Gómez Herrero**.

—ooOoo—

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

E D I C T O

En los autos de juicio ejecutivos seguidos en este Juzgado al número 473/87, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA. En la ciudad de Avila, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. El ilustrísimo Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Entidad Mercantil Friher, S.A., representada por la Procuradora doña Francisca Luisa Gómez Salas, y dirigida por el Letrado D. Jesús Jiménez Berrón y de la otra como demandados Promociones Hosteleras Abulenses "Prohasa", titular de "Discoteca Chabels", por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado Promociones Hosteleras Abulenses "PROHASA", titular de "DISCOTECA CHABELS" y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 88.118 pesetas de principal de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, **Ildefonso García del Pozo**.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a dieciséis de septiembre de 1987.

El Magistrado Juez, **Ildefonso García del Pozo**.

El Secretario, **Ilegible**.

—3.085

—ooOoo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

E D I C T O

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley hipotecaria Nº 420/86 seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila contra don Emilio Galán de Antonio y otra en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 25 enero, 25 febrero y 24 marzo de 1988 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas.

El tipo de licitación es de 3.390.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad

mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20% al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

Sita en Avila.—Travesía Virgen de las Angustias 1.

FINCA NUMERO TRECE: VIVIENDA EN PLANTA TERCERA, letra A, del portal I, de la calle particular Este. Mide una superficie útil de 57,50 m². Consta interiormente de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, balcón volado a la calle particular Oeste y otro a la calle en Proyecto. Linda: derecha entrando, vivienda nº 14; izquierda, calle en Proyecto; fondo, calle particular; Oeste y frente, descansillo de escalera y vivienda nº 15. Inscrita al tomo 1.225, folio 158, finca 7.781, en el Registro de la P. de Avila.

—3.086

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria Nº 800/86 seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila contra don Dionisio Abilio Collado Gutiérrez y otra en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 5 y 29 de febrero y 30 de marzo de 1988 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas.

El tipo de licitación es de 1.ª finca: 1.202.130; 2.ª finca: 849.870 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrán concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20% al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

1) **TERRENO**, en el casco urbano de Cantiveros, en los Egidos del Pueblo. Linda: norte, con José Martínez; Sur, con Pedro Nieto; Este, con Laureano Galán; y Oeste, con camino. Tiene una extensión de 400 metros cuadrados. Sobre dicho terreno se han construido las naves siguientes:

a) **Nave número UNO**, en el casco urbano de Cantiveros, en los Egidos del pueblo. Está situada al lindero Sur de terreno antes descrito. Linda: derecha entrando u oeste, con camino; izquierda, con la nave que a continuación se describirá con el número dos; fondo o sur, con Pedro Niño; y frente o norte, con resto de terreno que se destina a corral, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados.

b) **Nave número DOS**, en el casco urbano de Cantiveros, en los Egidos del pueblo. Está situada al lindero Este del terreno antes descrito y ocupando la totalidad del mismo. Linda: derecha entrando o sur, con Pedro Niño; izquierda o norte, con José Martínez; fondo o este, con Laureano Galán; y frente u oeste, con resto de terreno que se destina a corral, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie construida de 160 metros cuadrados.

c) **Nave número TRES**, en el casco urbano de Cantiveros, en los Egidos del pueblo. Está situada al lindero norte del terreno antes descrito. Linda: derecha entrando o este, con la nave descrita anteriormente con el número dos; izquierda u oeste y frente o sur, con resto del terreno destinado a corral, por donde tiene su entrada; y fondo o norte, con José Martínez. Tiene una superficie construida de 18 metros cuadrados.

El resto del terreno, que está tapiado, se destina a corral y tiene su entrada por el camino que señala el lindero Oeste.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo

2.854, libro 47, folio 36, finca 4.561, a favor de D. Dionisio-Abilio Collado Gutiérrez.

Responde de 703.000 pesetas de principal, intereses de tres años al 17 por ciento anual y de 140.600 pesetas más para costas y gastos y se valora a efectos de subasta en la suma de 1.202.130 pesetas.

2) CASA, en el casco de Cantiveros, en la calle de la Fuente número 1. Es de una sola planta y se compone de varias habitaciones, dependencias y corral. Mide una extensión superficial de 180 metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha entrando, con Isidro Gil; izquierda, con Félix Díaz Vegas; fondo, con Ronda del pueblo; y frente, con calle de su situación.

Inscrita a favor de doña Julia Gutiérrez Molpeceres, al tomo 2.670, libro 46, folio 240, finca 4.551.

Responde de 497.000 pesetas de principal, intereses de tres años y 99.400 pesetas para costas y gastos y se valora a efectos de subasta en la suma de 849.870 pesetas.

Se señala como domicilios para requerimientos y notificaciones, por la entidad acreedora el que consta oficialmente y por el deudor el que tiene en Cantiveros (Avila).

—3.087

—ooOoo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número, 828/86 seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila contra don Manuel Palomo Verde y otra en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de 1.^a, 2.^a y 3.^a subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera positor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 3 de febrero y 2 y 29 de marzo de 1988 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas.

El tipo de licitación es de 900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admi-

tiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo pactado en la escritura de constitución de la Hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20% al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

PARCELA NUMERO DOS-CIENTOS CATORCE, de la zona 1.^a de Edificación de la urbanización "Los Matizales", sita en término de Las Navas del Marqués (Avila). Tiene una superficie total de 545 metros cuadrados, de los que 180 son edificables. Limita al norte con parcela 211, entre mojones 878 y 884; al Sur, con fondo de saco, entre mojones 875 y 876; al Este, zona verde, entre mojones 876, 877 y 878; y al Oeste, con fondo de saco y parcela 213, entre mojones 875, 886, 885 y 884.

Constituye límite interior de acceso a la parcela el delimitados por

los mojones 886, 875 y 876 y límites exteriores los señalados con los mojones 884, 878, 877 y 876.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 389, libro 41, folio 7 vuelto, finca 3.584, a favor del prestatario y de su esposa.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de NOVECIENTAS MIL PESETAS y se designa como domicilios para requerimientos y notificaciones, por la entidad acreedora el que consta oficialmente y por el deudor el que tiene en Madrid, calle Camarena, 89.

—3.088

—ooOoo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria nº 1.062/86, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila contra don Jesús Sáenz Redondo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de 1.^a, 2.^a y 3.^a subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera positor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 9 de febrero, 8 de marzo y 4 de abril de 1988 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas.

El tipo de licitación es de 932.750 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20%

del tipo pactado en la escritura de constitución de la Hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20% al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

EN LAS NAVAS DEL MARQUES. Travesía Sahuco. nº 25.— FINCA NUMERO CUATRO.— Vivienda en planta baja letra B bloque A con terrazas delantera y posterior, de 116 m². Linda: frente, corredor común; derecha entrando, Alfonso y Francisco Castellote; izquierda, vivienda letra A en planta baja; fondo otro solar de Jesús Sáenz.

ANEJO: Plaza de garaje nº 9 de 15 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 498, libro 55, folio 51, finca número 4.716.

—3.089

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en juicio declarativo de menor cuantía nº 613/87 sobre declaración de validez y vigencia de contrato, seguido a instancia de doña Juana Petra Vázquez del Río contra don Elías Sanguar Martín, cuyo domicilio resultó desconocido, se le em-

plaza por medio del presente edicto señalándose el plazo de diez días para que comparezca en dichos autos en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Avila, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

—3.166

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

EDICTO

Don Manuel N. Vázquez Ruiz, Juez de Distrito de Avila.

En virtud del presente edicto HAGO SABER: Que en este Juzgado y bajo el número 144/87, se tramita juicio de cognición a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre y representación de DON IGNACIO RODRIGUEZ GONZALEZ, contra otros y TERCEROS DESCONOCIDOS QUE SEAN PROPIETARIOS, COPROPIETARIOS Y OSTENTEN ALGUN DERECHO sobre el inmueble colindante con el de la propiedad del actor, sito en Avila, planta baja con patio, calle de San Esteban número dos, hoy calle de Vallespin número 56, que linda por la derecha entrando Travesía de Cobaleda; izquierda, de Agustín Casillas, hoy de don Jesús Muñoz Arenas, y de terceros propietarios desconocidos y espalda de Leonor Sanchidrián y frente con calle de su situación, sobre acción negatoria de servidumbre. Se emplaza a dichos terceros desconocidos, para que dentro del término de seis días, improrrogables comparezca en los autos, y bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Avila, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Juez de Distrito, *Manuel N. Vázquez Ruiz*.

La Secretaria, *Ilegible*.

—3.090

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA

EDICTO

Don José-Luis Requero Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Piedrahita y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y bajo el número 43/87 se

tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Cristino Cuesta Navadijos, natural y vecino de Navarredonda de Gredos, que falleció en la misma el 14 de mayo de 1964, soltero, sin haber otorgado testamento, reclamándose su herencia para su hermana de doble vínculo doña Leoncacia Cuesta Navadijos y sus sobrinos carnales Clara-Florentina, Florentina, Pedro y Serafín González Cuesta.

Y, por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a los que reclaman la herencia del referido don Cristino Cuesta Navadijos para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Piedrahita, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El Juez, *José-Luis Requero Ibáñez*.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.
—3.091

JUZGADO DE DISTRITO DE PIEDRAHITA

CEDULA DE NOTIFICACION

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe en juicio de faltas nº 194/85, de los tramitados por este Juzgado, seguido por HURTO DE RUEDAS, habiendo sido condenado a su pago D. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ GARCIA, cuyo último domicilio conocido es C/. Jerte (Cáceres), calle coronel Galfin número 25, y hoy en paradero desconocido, importando la misma la cantidad de MIL TREINTA Y CUATRO PESETAS.

Registro (DC-11), 10 pesetas.

Diligencias Previas (1.ª-28), 8 pesetas.

Expedición, despachos (DC-6.ª), 202 pesetas.

Cumplimiento, despachos (1.ª-31), 128 pesetas.

Juicio (1.ª-28), 50 pesetas.

Ejecución sentencia (1.ª-29), 15 pesetas.

Tasación (1.ª-10-6 y 5.ª-10), 57 pesetas.

TOTAL TASAS JUDICIALES, 470 pesetas.

Reintegro expediente, 230 pesetas.

10-3), — pesetas.

Peritos, 334 pesetas.

La presente tasación importa la

cantidad de //1.034.—// pesetas. S.E. u O.

Piedrahíta, 11 de noviembre de 1987.

TOTAL PESETAS TASACION, 1.034.

Y para que conste, sirva de notificación en legal forma al condenado a su pago D. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ GARCIA y su publicación en el B.O. de la Provincia de Avila, expido el presente en Piedrahíta, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Juez de Distrito, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.093

—ooOoo—

JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito de Arévalo, en providencia de la fecha dictada en el Juicio de Faltas seguido con el número 241/85, por imprudencia con daños, aparece entre otros la siguiente:

“SENTENCIA: En la ciudad de Arévalo, a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por el Sr. D. Julián Senovilla Callejo, Juez de Distrito Stº de esta ciudad y su partido, los autos de Juicio de Faltas nº 241/85, seguidos por presunta falta de imprudencia con daños, entre partes: de la una como presunto perjudicado Francisco Gutiérrez Zon, asistido del Letrado Sr. Ruiz Ayúcar, y, de la otra Margarita Chacón Montes, y como presunto responsable civil Francisco Dobón Miñarro. Habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y,

FALLO: Que debo condenar y condeno a Margarita Chacón Montes como autora de una falta prevista y penada en el Art. 600 del C.P. a la pena de 5.000 pesetas de multa ó 3 días de arresto sustitutorio en caso de impago y al pago de las costas del presente juicio, debiendo indemnizar a Francisco Gutiérrez Zón en 186.360 pesetas por los daños producidos en el vehículo de su propiedad, cantidad de la que responderá directa y solidariamente la Cía Aseguradora “La Unión y el Fénix Español” hasta el límite del Seguro Voluntario y el exceso directamente la inculpada, siendo responsable civil subsidiario Francisco Dobón Miñarro.—Notifíquese esta sentencia a las partes, ha-

ciéndoles saber que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.—Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Julián Senovilla. Callejo.—Rubricada.—Publicada el mismo día.

Y para que conste y sirva de notificación a través del Boletín Oficial de esta Provincia a la denunciada Margarita Chacón Montes y responsable civil subsidiario Francisco Dobón Miñarro, vecinos de Linares, C/. Numancia, 18, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Arévalo, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Juez de Distrito, *Julián Senovilla*.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.092

—ooOoo—

JUZGADO DE DISTRITO DE BENAVENTE (ZAMORA)

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito del Juzgado de igual clase de Benavente (Zamora), Don Manuel Arce Lana en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 250/87, que se sigue en este Juzgado, por Daños Tráfico, se acordó citar, como se verifica por la presente, a: Tomasa Gonzalo Romalde cuyo actual paradero se desconoce, para que el próximo día dos de diciembre y hora de las 10,00 comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el fin de celebrar el correspondiente juicio oral de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas que tenga y con los apercebimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Doña Tomasa Gonzalo Romalde cuyo actual paradero se desconoce, extendiendo y firmo la presente, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y para ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado. En Benavente a once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El secretario, *Ilegible*.

—3.094

—ooOoo—

Ayuntamiento de Muñotello

EDICTO

Aprobado que ha sido el EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITOS NUMERO 2 DEL ACTUAL EJERCICIO 1987, según el RESUMEN POR CAPITULOS que luego se detalla, estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este EDICTO en el B.O. de la Provincia, entendiéndose que esta aprobación será definitiva; si durante indicado plazo no se produjeran reclamaciones en contra suya.

Capítulo 2º — Denominación, compra de bienes corrientes y servicios; consignación actual, pesetas 2.736.487; Modificación, pesetas 406.462; consignación definitiva, 3.143.949 pesetas.

Muñotello, a 10 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Adrián Jiménez*.

—3.043

—ooOoo—

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por el vecino de esta localidad, DON MIGUEL ANGEL JIMENEZ GRANDE, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura de un local destinado a ESTUDIO DE ARQUITECTO TECNICO, a ubicar en la planta baja del inmueble nº 8 de la calle del Ejército Español.

Lo que se hace público para general conocimiento, y el de aquellas personas que se puedan considerar perjudicadas, a fin de que presenten sus reclamaciones por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca este edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 10 de noviembre de 1986.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

—3.054

—ooOoo—

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por el vecino de esta localidad, DON JOSE MUÑOZ BLAZQUEZ, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura de un local para exposi-

ción de materiales de construcción (azulejos, gres, terrazos, etc.), en la planta baja del edificio nº 33 de la calle de Gredos.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de aquellas personas que se puedan considerar perjudicadas, a fin de que presenten sus reclamaciones por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también, hábil al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Candeleda, 10 de noviembre de 1987.

El Alcalde, José Antonio Pérez Suárez.

—3.080

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navahondilla

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Parcelación y de Urbanización de "Valle del Tiétar", Urbanización de "Pinar del Valle", se somete a información pública por el plazo de un mes, estando a disposición de cuantas personas se consideren interesadas, en las oficinas de esta secretaría para su examen, pudiendo formularse las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes a su derecho durante el plazo mencionado.

En Navahondilla a 15 de octubre de 1987.

El alcalde, Ilegible.

—3.097

—ooOoo—

Ayuntamiento de Santa María del Arroyo

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1987, el Pliego de condiciones Económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso-subasta para contratar la obra de construcción de Casa Consistorial 2.ª fase, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición de reclamaciones: Ocho días hábiles, a

contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Santa María del Arroyo, a 12 de noviembre de 1987.

El alcalde, S. Jiménez.

—3.100

—ooOoo—

Ayuntamiento de Santa María del Arroyo

A N U N C I O

CONCURSO-SUBASTA

Objeto: Construcción Casa Consistorial 2.ª fase.

Tipo máximo de licitación: 2.419.592 pesetas.

Duración del contrato: seis meses.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos, memoria, proyecto y demás documentos relacionados con la licitación: Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía Provisional para poder concurrir al concurso-subasta: 48.391 pesetas.

Garantía definitiva: El adjudicatario del concurso deberá constituir una garantía definitiva de 145.175 pesetas.

Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas: cualquier día anterior al de la apertura de plicas en horas de oficina y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de las plicas: a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que haga el número veinte también hábil desde el siguiente a la publicación en el B.O.P.

La validez de este contrato queda condicionada a la adjudicación de la obra por la Excm. Diputación al Ayuntamiento.

Existe crédito en presupuesto para el cumplimiento de este contrato.

Modelo de "Proposición para el pliego" subtítulo: "Oferta Económica":

D....., con domicilio en....., Documento Nacional de Identidad número..... expedido el....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de.....), toma parte en el concurso-subasta para..... a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de.....

pesetas, que significa una baja de..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso-subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

En....., a..... de..... de 19.....

(Firma)

En sobre distinto y bajo el subtítulo "Referencia", se acompañará:

—Una memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de trabajos realizados con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga, y

—Cuantos informes y documentos puedan aportar referencias de la capacidad técnica, económica y profesional del concursante y se estimen pertinentes.

En Santa María del Arroyo, a 12 de noviembre de 1987

El alcalde, S. Jiménez.

—3.101

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

A N U N C I O

Resolución del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y la composición del tribunal calificador y la fecha de celebración del primer ejercicio del concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad las plazas siguientes:

—Una de Sargento de la Policía Municipal.

—Una de Operario de servicios múltiples con conocimientos de jardinería.

—Dos de Auxiliares de la Policía Municipal.

PRIMERO

Transcurrido el plazo reglamentario y no habiéndose producido reclamaciones contra las listas provisionales de admitidos y excluidos en los concursos oposición con-

vocados para cubrir las plazas siguientes: Una de Sargento de la Policía Municipal; una de Operario de servicios múltiples con conocimientos de jardinería y dos de Auxiliares de la Policía Municipal, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 128 de 19 de septiembre, dichas listas se elevan a definitivas.

SEGUNDO

- I -

Composición del Tribunal calificador de las pruebas para cubrir en propiedad una plaza de Sargento de la Policía Municipal.

Presidente: Don José Luis Jiménez Gozalo, Teniente de Alcalde titular.

Suplente: Don Jorge Muñoz García, Teniente de Alcalde.

Vocales:

—Don Fernando L. Fernández Blanco, Técnico de la Delegación de Presidencia y Administración Territorial.

—Don Joaquín Fernández Zazo, Jefe Oficina de Información de Idem —suplente—.

En representación del Profesorado oficial:

—D. Leonardo Delicado Rueda.
—Don Pedro Parra Lozano —Suplente—.

En representación de la Corporación:

—Don A. Felipe Torres Pazos, Delegado municipal de Tráfico.

—Don Jorge Muñoz García, Subdelegado municipal de tráfico, —Suplente—.

En representación de la Dirección General de Tráfico:

—Don Esteban Pérez Tejerina, Jefe de Sección de la Jefatura de Tráfico.

—Doña Celia Martín Marquinez. —Suplente—.

Experto designado por Alcaldía:
—Don Manuel Vázquez Pascual, Capitán jubilado de la Guardia Civil.

—Don Alfonso Fernández Fuentes, Capitán jubilado de la Guardia Civil. —Suplente—.

Secretario: Don Lorenzo Martín García, Secretario de la Corporación.

—Don Juan Antonio Gómez Sánchez. —Suplente—.

- II -

Composición del Tribunal calificador de las pruebas para cubrir en propiedad una plaza de operario de servicios múltiples con conocimientos de Jardinería.

Presidente: Don José Luis Jiménez Gozalo, Teniente de Alcalde.

Suplente: D. Jorge Muñoz García, Teniente de Alcalde.

Vocales:

En representación del Profesorado oficial:

—D. Leonardo Delicado Rueda.
—Don Pedro Parra Lozano. —Suplente—.

En representación de la Junta de Castilla y León:

—Don Fernando L. Fernández Blanco, Técnico de la Delegación de Presidencia y Administración Territorial.

—Don Joaquín Fernández Zazo, Jefe de la Oficina de Información de Idem. —Suplente—.

En representación de la Corporación:

—Doña Micaela Calle Custodio, Delegado de Parques y Jardines.

—D. José Luis Burgos Ramos. —Suplente—.

Experto designado por Alcaldía:
—Don Leandro Delgado Delgado.

Don Rafael Plasencia Fuentes. Secretario: Don Lorenzo Martín García, Secretario de la Corporación.

—Don Juan Antonio Gómez Sánchez. —Suplente—.

- III -

Composición del Tribunal calificador de las pruebas para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de la Policía Municipal.

Presidente: Don José Luis Jiménez Gozalo, Teniente de Alcalde.

Suplente: Don Jorge Muñoz García, Teniente de Alcalde.

Vocales:

En representación de la Junta de Castilla y León:

—Don Fernando L. Fernández Blanco, Técnico de la Delegación de Presidencia y Administración Territorial.

—Don Joaquín Fernández Zazo, Jefe de la Oficina de Información de Idem. —Suplente—.

En representación del Profesorado Oficial:

—D. Leonardo Delicado Rueda.
—Don Pedro Parra Lozano. —Suplente—.

En representación de la Corporación:

—Don Felipe Torres Pazos, Delegado Municipal de Tráfico.

—Don Jorge Muñoz García, Subdelegado. —Suplente—.

Experto designado por la Alcaldía:

—Don Manuel Vázquez Pascual, Capitán jubilado de la Guardia Civil.

—Don Alfonso Fernández Fuentes, Capitán jubilado de la Guardia Civil. —Suplente—.

Secretario: Don Lorenzo Martín García, Secretario de la Corporación.

—Don Juan Antonio Gómez Sánchez. —Suplente—.

TERCERO

La fecha de celebración del primer ejercicio de que consta los concursos-oposición antes reseñadas, será el día siguiente, transcurrido un mes, desde que aparezca insertado en el B.O. de la Provincia este anuncio, trasladándose al día siguiente, si éste coincide con festivo o víspera de fiesta.

Estos ejercicios tendrán lugar en el local, día y hora que oportunamente se comunicará a cada aspirante admitido, con ocho días de antelación como mínimo, en llamamiento único. Los ejercicios siguientes se comunicarán mediante anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Cuando el ejercicio no sea conjunto, el orden de actuación de la fase de oposición será, según el resultado del sorteo efectuado con anterioridad ante el Presidente y el Secretario del Tribunal, y publicado oportunamente en el tablón de anuncios.

Arenas de San Pedro, a 8 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Francisco Muñoz Sanz*.

—3.069.

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja

EDICTO

Aprobado que ha sido el Expediente de Modificación de créditos nº 1 del ejercicio actual de 1987, según resumen que luego se detalla, estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose que esta aprobación será definitiva si durante el indicado plazo no se produjeran reclamaciones en contra suya.

Capítulo 2º—Denominación: Otros gastos especiales de funcionamiento, consignación actual, 386.500 pesetas; modificación 513.500 pesetas; consignación definitiva 900.000 pesetas.

En Navacepedilla de Corneja, a 11 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Javier Jiménez*.

—3.072